100.

Yopal, 21 de septiembre de 2026

Señor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipio de Yopal
Municipio de Yopal

Asunto: Remisión Acuerdo Nro. 014 de 2026 para su respectiva sanción y publicación.

Cordial saludo.

Adjunto al presente, me permito enviar a su despacho el siguiente acuerdo para su respectiva Sanción y publicación:

Acuerdo No.014 del 17 de septiembre de 2026 " **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027"**

Atentamente,

LAURA CRISTINA PEÑA CAMARGO
Secretaria General (E)

Anexo: 2 originales, en (8) folios.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY

100.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.014 del 17 de septiembre 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027"**

Fue ampliamente debatido y aprobado en sus dos sesiones reglamentarias así:

Primer debate: Comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales del día 13 de septiembre de 2026.

Segundo debate: Sesión plenaria el día 17 de septiembre de 2026.

Se expide la presente a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

LAURA CRISTINA PEÑA CAMARGO
Secretaria General (E) del Concejo Municipal de Yopal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY

ACUERDO No. 014
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027".

El Honorable Concejo Municipal de Yopal, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6° de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 18°, establece en el numeral 2 del Parágrafo 4°, que: *"De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 2. Contratos que comprometan vigencias futuras".*

Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003; el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, el artículo 3° del decreto 4836 de 2011 y en concordancia los artículos 24 y 25 del Acuerdo 002 de 2015, establecen que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal - COMFIS.

Que el municipio de Yopal, como entidad territorial del orden municipal, debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la Constitución y la Ley, dentro de las cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas obras que comprometan el interés de la comunidad en general, ejercicio que se cumple gracias al desarrollo administrativo y a la celebración de contratos bajo el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, además de cumplir con las normas que en materia presupuestal rigen al municipio, toda vez que los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, estén sujetos a lo establecido por la ley orgánica del presupuesto como una medida de homogenización del marco legal, en consecuencia se prevé dentro de la planeación contractual, contar con la autorización de vigencias futuras en la medida que la recepción de los bienes, obras y servicios se materializaran en la siguiente vigencia fiscal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos de la vigencia 2026, como consta en Acta No. 044 del 3 de septiembre de 2026, soportada en las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras y viabilizadas por la Secretaria de Planeación Municipal.

Que la administración municipal requiere un cupo de vigencias futuras excepcionales en la suma de **TREINTA MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($30.110.457.283.00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027.

Que la administración municipal requiere un cupo de vigencias futuras ordinarias en la suma de la Administración central por un valor de **OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($8.710.270.218.00).**

Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, solicita un cupo de vigencias futuras ordinarias en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($92.543.154.00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027.

Que los proyectos que para su ejecución requieren de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, están enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal ***"YOPAL, PARA TODOS 2024-2027"*** así mismo se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Yopal – Casanare.

Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 02 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Que el Profesional Universitario de la oficina de Presupuesto emitió las respectivas certificaciones de Disponibilidad Presupuestal de cada una de las Apropiaciones Presupuestales, objeto de solicitud de vigencias futuras ordinarias.

Por lo anteriormente expuesto;

100.16.1

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta la suma de **TREINTA MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($30.110.457.283.00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, SECRETARIA DE EDUCACION de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO SSEPPI y/o BPIN		2024850010039				VIGENCIA FUTURA	
NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	DISPONIBLE VIGENCIA FUTURA 2027	PLAZO 2027 (Meses)	TOTAL PROYECTO $
FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN	1	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No 23- 52 CARRERA 23 No 11-47 CALLE 12 No 23-47 EN YOPAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DURANTE LA VIGENCIA 2027.	1.2.4.1.01.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	$ 573.990.000,00	11 meses y 27 dias	573.990.000,00
		SUBTOTAL			**$ 573.990.000,00**		**573.990.000,00**
	2	Prestar el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la población estudiantil focalizada en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Municipio de Yopal, garantizando la aplicación de los criterios técnicos y operativos definidos en la Resolución 003 de 2026 y 155 de 2026	1.2.4.4.01	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 1.379.899.624,00	8 MESES	1.379.899.624,00
			1.2.3.3.03	Programa de Alimentación Escolar – MEN	$ 18.411.620.468,00	8 MESES	18.411.620.468,00
		SUBTOTAL			**$ 19.791.520.092,00**		**19.791.520.092,00**
	3	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de prestación de servicios del Programa de Alimentación Escolar- PAE en el Municipio de Yopal	1.2.3.3.03	Programa de Alimentación Escolar – MEN	**$ 1.196.220.444,00**	8 MESES	1.196.220.444,00

100.16.1

		SUBTOTAL			**$ 1.196.220.444,00**		**1.196.220.444,00**
	4	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GRANJEROS, CONDUCTORES Y ADULTOS ACOMPAÑANTES DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	1.2.4.3.03	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 1.859.215.856,00	10 meses y 15 dias	**1.859.215.856,00**
			1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre	$ 925.044.117,00	10 meses y 15 dias	**925.044.117,00**
		SUBTOTAL			**$ 2.784.259.973,00**		**2.784.259.973,00**
	5	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y CONSERJERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	1.2.4.1.01.01	SGP Educación Prestación de servicio educativo	$ 1.200.000.000,00	11 meses	**1.200.000.000,00**
			1.2.4.3.03	SGP Libre Inversión	$ 3.378.557.691,00	11 meses	**3.378.557.691,00**
			1.2.1.0.00.01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 544.801.343,00	11 meses	**544.801.343,00**
		SUBTOTAL			**$ 5.123.359.034,00**		**5.123.359.034,00**
	6	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LAS CAPACIDADES Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2027 DESDE EL PRIMER DIA DEL CALENDARIO ACADÉMICO	1.2.4.1.01.01	SGP Educación Prestación de servicio educativo	**$ 641.107.740,00**	9 MESES	**641.107.740,00**
		SUBTOTAL			**$ 641.107.740,00**		**641.107.740,00**
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			**30.110.457.283,00**		**30.110.457.283,00**

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($8.710.270.218.00),** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Director Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($92.543.154.00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con el siguiente detalle:

100.16.1

DETALLE DE LA VIGENCIA FUTURA								VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA			
ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SSEPPI y/o BPIN	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	DISPONIBLE VIGENCIA ACTUAL 2026	PLAZO 2026 (Meses)	DISPONIBLE VIGENCIA FUTURA 2027	PLAZO 2027 (Meses)	TOTAL PLAZO (Meses)	TOTAL PROYECTO $
1			PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS, E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	2.1.2.02.02.008.02	VIGILANCIA	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.087.832.278,00	2		10	12	1.087.832.278
						1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación			6.303.874.370,00	10	12	6.303.874.370
			SUBTOTAL					1.087.832.278,00		6.303.874.370,00			7.391.706.648,00

DETALLE DE LA VIGENCIA FUTURA								VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA			
ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SSEPPI y/o BPIN	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	DISPONIBLE VIGENCIA ACTUAL 2026	PLAZO 2026 (Meses)	DISPONIBLE VIGENCIA FUTURA 2027	PLAZO 2027 (Meses)	TOTAL PLAZO (Meses)	TOTAL PROYECTO $
1	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad focalizados de Municipio de Yopal, Departamento de Casanare	2024850010040	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOGAR DE BIENESTAR DIRIGIDOS A GARANTIZAR EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, HABITANTES DE CALLE Y/O QUE CAREZCAN DE RED DE APOYO FAMILIAR O SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	2.3.2.02.02.009.41.02	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	310.360.940	0,8				310.360.940
					SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			1.629.394.933	4,12	5	1.629.394.933
			SUBTOTAL					310.360.940		1.629.394.933			1.939.755.873

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SSEPPI y/o BPIN	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	DISPONIBLE VIGENCIA ACTUAL 2026	PLAZO 2026 (Meses)	DISPONIBLE VIGENCIA FUTURA 2027	PLAZO 2027 (Meses)	TOTAL PLAZO (Meses)	TOTAL PROYECTO $
1	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad focalizados de Municipio de Yopal, Departamento de Casanare	2024850010040	DE ABASTECIMIENTO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS EN SITIO Y/O TRANSPORTADAS EN CALIENTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA, COMO MECANISMO PARA CONTRIBUIR A SU PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE	2.3.2.02.02.009.41.02	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	120 866 809	0,48				120 866.809
						1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			777 000 915	3	3,48	777 000 915
			SUBTOTAL					120 866 809		777 000 915			897 867 724
			SUBTOTAL DESARROLLO SOCIAL					431.227.749		2.406.395.848			2.837.623.597
			TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL					1.519.060.027		8.710.270.218			10.229.330.245

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SSEPPI y/o BPIN	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	DISPONIBLE VIGENCIA ACTUAL 2026	PLAZO 2026 (Meses)	DISPONIBLE VIGENCIA FUTURA 2027	PLAZO 2027 (Meses)	TOTAL PLAZO (Meses)	TOTAL PROYECTO $
1	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL.	2024850010052	PRESTAR DE MANERA CONTINUA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS HOBOS, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL, IDRY	2.3.2.02.02.009.43.07.	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	55.086.570,00	2				55.086.570,00
						1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación			92.543.154,00	3,00	5,00	92.543.154,00
TOTAL			TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS IDRY					55.086.570,00		92.543.154,00			147.629.724,00

ARTICULO CUARTO. Las partidas necesarias para garantizar la ejecución de los contratos que se suscriban con cargo a las vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo quedarán inmersas en el proyecto de presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal 2027, de conformidad con los valores contractuales, los cuales deben enmarcarse en los valores señalados en el artículo primero, segundo y tercero del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Yopal a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

ANDRES DAINOVER RODRIGUEZ
Presidente

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ
1er. Vicepresidente

ANDERSSON CARRILLO PINZON
2do. Vicepresidente

LAURA CRISTINA PEÑA
Secretaria General (E)

Vo Bo: Asesor jurídico Rusbin Torres Asesor Contratado – Cto. PSP 001 de 2026

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY